CONTRATO Nº 81/2022 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 70/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE BANNER Y CARTELERÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 419.594.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SÁNCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designada por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA UNIPERSONAL FUTUGRAF INDUSTRIA PUBLICITARIA del Sr. LUIS ADÁN BENÍTEZ NUÑEZ DA SILVEIRA** con R.U.C N° 2493519-0, domiciliada en el Barrio San Francisco, Distrito de Cambyreta, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BANNER Y CARTELERÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la provisión de los bienes detallados en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 70/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE BANNER Y CARTELERÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 419.594**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419.594.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL
Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

futugraf

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 70/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE BANNER Y CARTELERÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 419.594,** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.502/2022 de fecha 17 de noviembre del 2022, dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

		FUTUGRAF INDUSTRIA PUBLICITARIA						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Señalética Adosado (Tipo 1)	Metros	Unidad	0	0	1	300.000	300.000
2	Señalética Adosado (Tipo 2)	Metros	Unidad	0	0	1	326.667	326.667
3	Señalética Colgante (Tipo 1)	Metros	Unidad	0	0	1	310.000	310.000
4	Señalética Colgante (Tipo 2)	Metros	Unidad	0	0	1	416.667	416.667
5	Señalética Abanderado (Tipo 1)	Metros	Unidad	0	0	1	396.667	396.667
6	Señalética Abanderado (Tipo 2)	Metros	Unidad	0	0	1	393.333	393.333
7	Carteleria (Tipo 1)	Metros	Unidad	0	0	1	516.667	516.667
8	Carteleria (tipo 2)	Metros	Unidad	0	0	1	550.000	550.000
9	Carteleria (Tipo 3)	Metros	Unidad	0	0	1	550.000	550.000
10	Carteleria (Tipo 4)	Metros	Unidad	0	0	1	288.333	288.333
11	Carteleria (Tipo 3)	Metros	Unidad	0	0	1	273.333	273.333
12	Carteles (Tipo 1)	Metros	Unidad	0	0	1	396.667	396.667
13	Carteles (Tipo 2)	Metros	Unidad	0	0	1	104.150	104.150
14	Carteles (Tipo 3)	Metros	Unidad	0	0	1	1.033.333	1.033.333
15	Carteles (Tipo 4)	Metros	Unidad	0	0	1	226.667	226.667
16	Ploteado (Tipo 1)	Metros	Unidad	0	0	1	273.333	273.333
17	Ploteado (Tipo 2)	Metros	Unidad	0	0	1	100.000	100.000
18	Ploteado (Tipo 3)	Metros	Unidad	0	0	1	143.333	143.333
19	Ploteado (Tipo 4)	Metros	Unidad	0	0	1	113.333	113.333
20	Letra Corporea (Tipo 1)	Metros	Unidad	0	0	1	516.667	516.667
21	Letra Corporea (Tipo 2)	Metros	Unidad	0	0	1	688.889	688.889
22	Impresiones (Tipo 1)	Metros	Unidad	0	0	1	133.333	133.333
23	Impresiones (Tipo 2)	Metros	Unidad	**0**	**0**	**1**	209.544	209.544
24	Impresiones (Tipo 3)	Metros	Unidad	0	0	1	373.333	373.333
25	Sublimación en distintas superficies	Metros	Unidad	0	0	1	86.713	86.713
							PRECIO TOTAL	8.720.962

MONTO MÍNIMO:	Gs. 25.000.000
MONTO MÁXIMO:	Gs. 50.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y el monto máximo es de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), siendo la sumatoria de los precios unitarios Gs. 8.720.962 (guaraníes Ocho millones setecientos veinte mil novecientos sesenta y dos). ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL
Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

futugraf

INTENDENTE
Encarnación

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2022.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección de Comunicación. ----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL
Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

futugraf

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA
INTENDENTE
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay al día 05 (cinco) de diciembre del año 2022.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENTE

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

INTENDENTE
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Luis Adán Benítez Núñez Da Silveira
Empresa Unipersonal FUTUGRAF

futugraf
industria publicitaria